

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 13/julio/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00974418

Fecha y hora de presentación: 13/julio/2018a las17:28horas

Nombre del solicitante:

ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

solicito de la manera más atenta la siguiente información:

1) En virtud del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años.

Derivado de lo anterior solicito:

¿cuántos presidentes municipales del estado se postularon para poder ser electos de manera consecutiva (reelectos) como presidentes municipales en el último proceso electoral del estado?

¿cuántos de los presidentes municipales del estado fueron reelectos por sus triunfos en la última jornada electoral?

2) ¿cuántos ciudadanos manifestaron su intención de postularse como candidato independiente ante el instituto electoral del estado para el cargo de gobernador en el último proceso electoral?

¿cuántos ciudadanos obtuvieron la calidad de aspirante a candidato independiente para el cargo de gobernador en el último proceso electoral del estado?

¿cuántos ciudadanos obtuvieron el registro como candidato independiente para participar en la elección de gobernador en el último proceso electoral del estado?

3) ¿cuántos ciudadanos manifestaron su intención de postularse como candidato independiente ante el instituto electoral del estado para el cargo de diputado local en el último proceso electoral?

¿cuántos ciudadanos obtuvieron la calidad de aspirante a candidato independiente para el cargo de diputado local en el último proceso electoral del estado?

¿cuántos ciudadanos obtuvieron el registro como candidato independiente para participar en la elección de diputado local en el último proceso electoral del estado?

¿cuántos candidatos independientes obtuvieron el triunfo para el cargo de diputado local derivado de la última jornada electoral del estado?

4) ¿cuántos ciudadanos manifestaron su intención de postularse como candidato independiente ante el instituto electoral del estado para el cargo de presidente municipal en el último proceso electoral?

¿cuántos ciudadanos obtuvieron la calidad de aspirante a candidato independiente para el cargo de presidente municipal en el último proceso electoral del estado?

¿cuántos ciudadanos obtuvieron el registro como candidato independiente para participar en la elección de presidente municipal en el último proceso electoral del estado?

¿cuántos candidatos independientes obtuvieron el triunfo para el cargo de presidente municipal derivado de la última jornada electoral del estado?

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **31/julio/2018**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>13/08/2018</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>02/08/2018</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>20/08/2018</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.